



**Federación Andaluza de Colombicultura**

# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA ARBITROS FEDERADOS

## **DE LAS ESPECIALIDADES DE LA COLOMBICULTURA.**

La Colombicultura de la Comunidad Andaluza recoge la práctica deportiva de dos especialidades:

- a) La competición con el palomo deportivo de celo, valorando el instinto del macho para atraer a la paloma de suelta, distinguida esta mediante dos plumas postizas blancas adosadas a su cola, puntuando según se regula en el presente Reglamento de Competición, por el celo, constancia y habilidad en los métodos de seducción del palomo.
- b) La exposición de palomos DEPORTIVOS de razas, consistente en la perfección genético-morfológica de los ejemplares, mediante el desarrollo adquirido con el entrenamiento y la selección.

## **ESPECIALIDAD DE PALOMOS DEPORTIVOS DE CELO.**

### **COMPETICIONES Y CONCURSOS**

#### **AMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito de aplicación del presente Reglamento de Competición se circunscribe a los miembros pertenecientes a la Federación Andaluza de Colombicultura que rige los destinos de la Colombicultura en la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### **TIPOS DE COMPETICIONES DEPORTIVAS**

Los actos deportivos de la colombicultura que organice la Federación Andaluza tendrán la siguiente calificación o carácter:

- a) **Oficiales:** aquellas que como tales sean aprobadas en el calendario deportivo por la Asamblea General.
- b) **Concursos extraordinarios y de Clubes.**

Según esta calificación, las competiciones tendrán a su vez, la siguiente categoría:

**3ª CATEGORÍA o COMARCAL:** Los campeonatos comarcales o sus equivalentes que celebren las delegaciones provinciales o clubes locales, que sirvan para la clasificación de palomos para las sucesivas fases de segunda categoría

**2ª CATEGORÍA o PROVINCIAL:** Los campeonatos provinciales o sus equivalentes que celebren las delegaciones provinciales, que sirvan para la clasificación de palomos para las sucesivas fases de primera categoría

**1ª CATEGORÍA o REGIONAL:** Los campeonatos regionales o sus equivalentes, que celebren las federaciones autonómicas, que sirvan para la clasificación de palomos para las sucesivas fases para llegar al Campeonato Nacional Copa de S.M. EL REY, Nacionales o Internacionales.

**FASES FINALES:** Campeonato Nacional Copa de S.M. EL REY, Internacional o cualquier otro que celebre la Federación Española, en coordinación con la Federación Autonómica que lo tuviese asignado.

Al objeto de poder estar cubiertos por los Seguros concertados y demás exigencias Federativas, todo club quedará obligado a solicitar la autorización correspondiente para la realización de Competiciones oficiales de la Federación Andaluza y con una antelación mínima de 10 días naturales a la celebración de un concurso, exposición o campeonato.

### **LICENCIA FEDERATIVA**

No podrá tomar parte en concursos o competición alguna, el deportista que no esté en posesión de la licencia federativa expedida en la forma prevista en los Estatutos de la Federación Andaluza.

La licencia se expedirá por la Federación al Domicilio del afiliado, o en su defecto, en la Delegación correspondiente a la población donde se ubique el palomar en el que el afiliado practique asiduamente el deporte.

### **ANILLA HOMOLOGADA y AMBITO OFICIAL**

Son competiciones de “**ámbito oficial**”, todas las actividades deportivas clasificatorias para las sucesivas fases que desembocan en un Campeonato Nacional, según se dispone en el articulado de este Reglamento.

Para participar en competiciones oficiales todos los palomos deberán llevar anilla de la Federación Española u homologada por ésta, en la forma prevista en el artículo correspondiente de los Estatutos de la Federación Andaluza.

Todo Club integrado en la Federación Andaluza, deberá facilitar a los deportistas de los mismos, anillas de nido y chapas de propiedad e identificación, de las previstas en el Articulado de los Estatutos de la Federación Andaluza.

Los deportistas de un club integrado en la Federación Andaluza, podrán anillar sus palomos para participar en competiciones oficiales, con anilla de la propia federación autonómica o de la Federación Española, según su preferencia al mismo precio unas que otras.

Los palomos que tomen parte en los sucesivos campeonatos clasificatorios para llegar al campeonato de España o Internacional, deberán llevar anilla de nido correspondiente a la especialidad deportiva a la que pertenezcan. No se permitirá la participación de ejemplares en competiciones de palomos “DEPORTIVO de celo” con anilla de nido de la serie correspondiente a palomas DEPORTIVAS de “raza” y viceversa.

### **SELLO DEL CLUB**

Todos los palomos participantes en cualquier competición de carácter oficial deberán llevar el sello del club a la que pertenezcan y la anilla de nido de la Federación Española de Colombicultura, o de una federación autonómica integrada.

### **PRUEBAS MÍNIMAS PUNTUABLES**

En los campeonatos clasificatorios para las sucesivas fases de “ámbito oficial”, deberán celebrarse al menos **SEIS** pruebas puntuables de regularidad.

Si por causa imprevista tuviera que suspenderse alguna prueba, se repetirá, si la Comisión Organizadora lo considera oportuno.

La competición dará comienzo a partir de iniciarse la primera prueba de acoplamiento.

### **RECEPCION Y ACOPLAMIENTO**

Los palomos seleccionados o inscritos para tomar parte en los campeonatos de 3ª, 2ª y 1ª CATEGORÍA, deberán encontrarse en la localidad donde hayan de celebrarse, cumpliendo las normas que emanen de la Federación Andaluza.

### **PALOMOS PARTICIPANTES**

Sólo podrán tomar parte en los campeonatos y concursos oficiales, los palomos que hayan sido inscritos, según las normas y únicamente a partir de la hora señalada para la suelta de los mismos.

El número de palomos concursantes en los campeonatos comárcales, provinciales y regional, será como mínimo de 75 y como máximo de 105.

### **SUSTITUCIÓN DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES**

Salvo causa de fuerza mayor, no se permitirá a partir del Comienzo de la Competición la sustitución de ninguno de los palomos que hayan sido seleccionados para tomar parte en el Campeonato.

Como excepción a la regla anterior se permitirá la sustitución de un palomo participante por uno de reserva hasta antes de la primera prueba puntuable, por los siguientes motivos:

- b) Lesión o enfermedad que impidan su participación en la competición o muerte del palomo, debidamente acreditada mediante certificado veterinario original o por apreciación directa del equipo arbitral, comisión organizadora o delegado federativo.
- c) Substracción del palomo debidamente acreditada mediante la aportación del original de la denuncia presentada ante las autoridades competentes en la que se haga constar el número de anilla.
- d) Extravío del palomo durante la enseñanza o durante la celebración de la prueba de acoplamiento, observado directamente por los miembros del equipo arbitral o de la comisión organizadora.
- e) Retirada de la prueba de acoplamiento por parte de los árbitros por mantener una actitud inequívoca de desviación sexual, persiguiendo insistentemente a otros palomos participantes, siempre a juicio de los árbitros.

La presentación de los titulares y reservas deberá estar justificada con la previa presentación del acta correspondiente, acompañada de copia de chapas autenticada por la delegación provincial, copia de la licencia federativa y hoja de inscripción totalmente cumplimentada.

En caso de accidente de alguno de los palomos participantes, los árbitros y/o comisión organizadora comprobarán los hechos, y de verificarse la imposibilidad para continuar compitiendo, ordenarán la retirada del mismo o la sustitución por el reserva correspondiente (en caso de no haber iniciado las pruebas puntuables).

La inobservancia de esta obligación acarreará la descalificación del palomo y la sanción disciplinaria establecida en el Reglamento de disciplina deportiva.

### **RENUNCIA**

Se otorga la posibilidad al deportista participante en un Campeonato de Selección de renunciar a la clasificación, para esta opción:

- f) El deportista titular de un palomo participante en un campeonato de selección, podrá renunciar a su clasificación siempre que lo comunique por escrito al equipo arbitral antes de la finalización de la última prueba.
- g) El equipo arbitral hará constar esta renuncia en el acta, que deberá ir firmada por el renunciante. Adjuntará el documento de renuncia al acta cuando sea enviada a la delegación Provincial o Federación Andaluza.
- h) La inobservancia de este procedimiento acarreará la pérdida de este derecho y la imposición de la correspondiente sanción disciplinaria recogida en el Reglamento de Disciplina Deportiva.

- i) La Renuncia a la Clasificación, lleva aparejada consigo la renuncia expresa por el titular del palomo a los Premios, Trofeos, Subvenciones o Derechos de clasificación sobre otros Campeonatos que pudieran corresponderle en la temporada en que se realiza. Sólo obtendrán la mención honorífica del puesto que han ocupado, y sólo en caso de ser Campeones podrán participar en la temporada siguiente en defensa de su título.
- j) Los Premios, Trofeos, Subvenciones y Derechos que queden sin efecto como consecuencia de la Renuncia a la Clasificación, serán otorgados al siguiente clasificado, los que éste último hubiese obtenido al siguiente y así sucesivamente.

### **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PALOMO**

Los palomos de un deportista perteneciente a un club\* de la Federación Andaluza, que cambien de dueño una vez efectuado el concurso de selección, mientras continúen participando en los concursos y campeonatos oficiales, de la misma temporada, tendrán que seguir figurando a nombre de algún deportista, o club\* de la misma Federación.

A efectos deportivos, el cambio de titularidad de un palomo solo podrá realizarse una vez finalizado un campeonato y antes de que comience el siguiente, no pudiéndose realizar dicho cambio en un campeonato ya comenzado, en el cual, constará como titular del ejemplar el que lo inscribió inicialmente.

En el caso de que algunos aficionados quieran participar como "Peñas" deberán observar las reglas siguientes:

- a) En caso de "Peñas" o cualquier tipo de grupo o asociación, el palomo deberá figurar a nombre de un sólo deportista con licencia en vigor, aunque también podrá reseñarse en el programa, el nombre de aquellas.
- b) Todos los miembros pertenecientes a la Peña deberán estar en posesión de la licencia en vigor.
- c) Se facilitará obligatoriamente un listado, según modelo oficial, a la Federación Andaluza, con los componentes que forman las mismas, así como los palomos que forman parte de la Peña, requisitos indispensables, para poder figurar en clasificaciones oficiales, prensa, etc.
- d) Todos y cada uno de los miembros que formen partes de una Peña, así como los palomos que figuren a sus respectivos nombres individualmente, serán responsables de los actos de cada componente, entendiéndose, que en el caso de ser sancionado uno de ellos, dependiendo de la gravedad de los hechos, igualmente podrían ser sancionados en igual o proporcional medida el resto de los miembros componentes de dicha Peña así como sus palomos participantes en la Competición Oficial.

### **DEL DELEGADO FEDERATIVO**

La persona que actúe como Delegado Federativo o Monitor, en una competición oficial, expresamente designada para tal fin, con capacidad de decisión sobre el desarrollo de la misma, se regirá por las mismas normas de abstención que las del equipo arbitral, así como a no pertenecer a la delegación en la que tenga que desempeñar su función.

### **CATEGORÍAS DEL EQUIPO ARBITRAL**

Los actos deportivos colombicultores de carácter oficial, deberán ser controlados por árbitros con título oficial\*. Los concursos y campeonatos de las categorías 1ª, 2ª y 3ª podrán ser controlados por técnicos de categoría comunitaria, si tienen título oficial expedido por la Federación Andaluza o habilitado por ésta. Los campeonatos Regionales, y cualquier otro de carácter territorial organizado directamente por la Federación Andaluza, serán dirigidos por cuatro o más árbitros que estén en posesión de la titulación regional, que hayan estado aptos durante los tres últimos años, y tengan reconocida competencia, a juicio del Comité Andaluz de Árbitros, que hará la propuesta al Comité Andaluz de Competición.

La designación de los árbitros corresponderá:

- k) En los concursos COMARCALES o de 3ª CATEGORÍA: A las delegaciones Provinciales, bajo la aprobación del Comité Andaluz de Árbitros de entre los de su plantilla que tengan titulación de nivel comunitario, homologada por la Federación Andaluza; o entre los de titulación oficial.
- l) En los campeonatos PROVINCIALES o de 2ª CATEGORÍA: A las delegaciones Provinciales, bajo la aprobación del Comité Andaluz de Árbitros entre los de su plantilla, que tengan nivel de titulación comunitaria, homologada por la Federación Andaluza; o entre los de titulación oficial.
- m) En los campeonatos REGIONALES o de 1ª CATEGORÍA: A la federación Andaluza, entre los de su plantilla, bajo la aprobación del Comité Andaluz de Árbitros que tengan nivel de titulación comunitaria, homologada por la Federación Andaluza; o entre los de titulación oficial.

### **EQUIPO ARBITRAL**

Siempre que el número de árbitros y ayudantes lo permita, el equipo arbitral estará formado por:

- Árbitros de Terraza, que controlaran las pruebas desde un puesto elevado desde el que se domine la orografía del terreno
- Árbitros de suelta: que controlarán el desarrollo de las pruebas siguiendo a la suelta
- Ayudantes, que bajo las ordenes de los árbitros, los auxiliaran en sus funciones.

En el Campeonato Regional el Comité Andaluz de Árbitros decidirá en atención a las circunstancias concurrentes quien deberá ocupar el puesto de terraza y quien de suelta. Para los Campeonatos de 2ª y 3ª categoría será la Comisión Organizadora quien decida.

En el Campeonato Regional de Andalucía, la Delegación Provincial organizadora deberá tener, como mínimo, un árbitro en el equipo arbitral que vaya a dirigir la Competición.

Una vez controlada la parada, los árbitros están obligados a cantar los palomos que estén con la suelta. También darán los nombres de aquellos que hagan entradas o salidas, y de los que queden desconectados.

Ningún deportista ni persona ajena a la competición podrá acercarse a la paloma, a una distancia aproximada de 20 metros, ni invadir propiedad privada, antes de que lleguen los árbitros al lugar de la parada.

Será preceptiva en las fases finales de la competición oficial la utilización por el equipo arbitral de prismáticos e intercomunicadores portátiles (walki-talki).

Los árbitros tendrán la obligación de personarse en el lugar donde se vaya a celebrar la prueba con una antelación mínima de una hora con respecto al comienzo de la misma.

### **TOMA DE DECISIONES**

El fallo del árbitro o equipo arbitral será inapelable en lo que se refiere al resultado de la prueba, sin perjuicio de la posibilidad de presentar reclamación ante el Comité de Competición Andaluz en el plazo de DIEZ días, quien dará traslado al Comité de Disciplina, por si hubiera lugar a responsabilidad disciplinaria.

No obstante lo anterior, el fallo del equipo arbitral podrá ser modificado como consecuencia de un error aritmético o de calculo manifiesto; en este supuesto, el arbitro una vez comprobado dicho error, procederá a subsanarlo rectificando la puntuación, siendo este el único supuesto en que se podrá alterar el resultado de la misma.

Cualquier contingencia que se produzca en el transcurso de la competición, no prevista en los artículos anteriores, será resuelta por mayoría de votos del equipo arbitral, haciendo constar en el acta lo ocurrido, las medidas adoptadas y las razones que las motivaron.

En caso de discrepancia en las opiniones arbitrales, decidirá el voto de la mayoría de los árbitros, en las que los ayudantes tendrán voz pero no voto. En caso de empate decidirá el voto del arbitro que más alto lugar ocupe en el escalafón de árbitros y si fuera de la misma categoría el más antiguo.

Las competiciones de palomos deportivos de celo serán controladas por árbitros con carné de ámbito regional andaluz en vigor. Corresponde a los árbitros:

- n) La capacidad de decidir sobre el buen estado físico de las palomas, pudiendo rechazar las que a su juicio no reuniesen las condiciones mínimas para dar un rendimiento optimo en la competición.
- o) Custodiar la paloma y transportarla dentro de un cajón hasta el lugar donde se pondrá en vuelo para dar comienzo la prueba. La paloma será puesta en vuelo por el árbitro – portavoz.
- p) Comprobar, en su caso, el buen funcionamiento del aparato transmisor colocado a la paloma.
- q) Dar la señal para el comienzo y fin de la competición.
- r) Dirigir el desarrollo de la competición y cumplir las obligaciones establecidas en los reglamentos.
- s) Ordenar la modificación de las marcas de los palomos.
- t) Controlar que los deportistas en general y palomos participantes cumplan con los requisitos establecidos para poder competir, así como que no tomen parte en las competiciones mayor número de palomos que los autorizados.
- u) Mantener distanciados a los deportistas presentes en el desarrollo de la suelta a una distancia prudencial del lugar del emplazamiento de la suelta, de forma que no interfieran en el desarrollo de la misma.
- v) Mandar cerrar los palomo que por lesión o enfermedad entorpezcan el desarrollo de la competición.
- w) Entregar al finalizar cada prueba, los palomos a sus dueños o representantes, si es posible y siempre en el caso de no existir peligro evidente para su integridad física, tomándose nota del numero de anilla de los palomos participantes cuando lo consideren oportuno.
- x) Establecer la puntuación obtenida por cada palomo, según lo dispuesto en el presente reglamento.
- y) Redactar y firmar las actas en la forma prevista en el presente reglamento y normativa al respecto.
- z) Ejercer la potestad sancionadora de forma inmediata sobre las infracciones a las reglas de competición cometidas durante el desarrollo de las pruebas.
- aa) Descalificar a los deportistas y palomos por causas establecidas en este Reglamento o normas complementarias.

Sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad disciplinaria a que hubiere lugar, los árbitros podrán acordar la descalificación de los deportistas y sus palomos ante:

- La realización de cualquier maniobra tendente a interferir el desarrollo de la prueba alterando el vuelo, el comportamiento libre y espontáneo de los ejemplares que intervengan en el evento deportivo o provocando que aquel palomo que haya abandonado la suelta vuelva a conetar con ella.
- La agresión, intimidación, coacción u ofensa a árbitros, ayudantes deportistas, delegados, directivos y demás personas pertenecientes a cualquier otro estamento de la Federación o al público en general producidas durante la celebración del evento deportivo.
- La Protesta, el incumplimiento o actitud pasiva ante las órdenes e instituciones emanadas del Equipo arbitral durante la competición.
- La formulación reiterada de observaciones a los árbitros de tal forma que les impida desarrollar normalmente sus funciones
- Cualquiera que les atribuyan la normativa general deportiva y federativa.

### **PARTICIPACION DE LOS ARBITROS EN LA COMPETICIÓN**

Las personas que actúen como árbitros en una competición oficial expresamente designadas para tal fin, con capacidad de decisión sobre el desarrollo de la misma, no podrá participar en ésta con sus palomos.

### **FIRMA DE LAS ACTAS**

Al final de cada prueba o competición, el árbitro o equipo arbitral que controle las pruebas, formalizará un acta firmada por todos sus miembros, con el visto bueno del presidente de la Comisión Organizadora. Dicha acta gozará de presunción de veracidad y sólo podrá ser invalidada previa prueba fehaciente de que ha existido error material manifiesto.

### **CONTENIDO**

En el acta se deberá hacer constar:

- bb) Federación, club, asociación o entidad organizadora de la competición.
- cc) Fecha y hora del comienzo y fin de la misma.
- dd) N° de palomos con expresión de n° de anilla, plumaje, propietario y teléfono.
- ee) Nombre, apellidos, domicilio y DNI, teléfono, de los árbitros.
- ff) Plumaje, número de anilla y marcas de la suelta, con características de la pluma o plumas distintivas que se le adhieren a la cola.
- gg) Clasificación final por orden de puntuación de todos los palomos participantes en la competición, especificando el número de puntos obtenidos por cada uno de ellos.
- hh) Incidencias o reclamaciones con indicación y datos de los deportistas que las realicen.
- ii) Si se produjese el caso, mención a la Renuncia a la Clasificación, con la firma del propietario.

Esta acta será enviada a la Federación Andaluza, por los árbitros, al final de cada prueba, por el medio más rápido. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción.

### **ACTA FINAL DE PUNTUACION**

El equipo arbitral procurará en lo posible, que en el acta final quede reflejada la actuación, en la regularidad, de todos los palomos y, con carácter obligatorio, la puntuación de los treinta y cinco primeros palomos clasificados.

## **COPIAS**

Del acta de la competición se sacarán dos copias, una de las cuales remitirán los árbitros por el medio mas rápido, al Comité de Competición Andaluz.

## **PREMIOS**

En todas las competiciones oficiales habrá como mínimo, tres premios oficiales. Asimismo, la Junta Directiva de la Federación Andaluza, podrá otorgar otros premios especiales. Los premios se otorgarán con arreglo a los puntos que cada palomo haya obtenido a la finalización de la competición, salvo en el caso de Renuncia a la Clasificación. En el caso de que los premios estén condicionados a la recaudación correspondiente al número de participantes, si este no se cubriese, se podrá ajustar la asignación de premios proporcionalmente al número de participantes con respecto a los estimados inicialmente.

## **EMPATE**

En caso de empate en los trabajos puntuables entre dos o más palomos al finalizar las pruebas de regularidad; el desempate para el otorgamiento de trofeos y asignación del orden de clasificación, se decidirá por sorteo público en presencia de los árbitros.

Si el empate se produce el día de la final, la asignación del trofeo del día se hará por sorteo público. Dicho sorteo público será realizado por el equipo arbitral en presencia de la Comisión Organizadora, ofreciendo la asistencia de todos aquellos deportistas allí presentes, titulares de palomos participantes que deseen asistir personalmente.

Cualquier premio dinerario adicional, tanto de la regularidad como del día, se repartirá a partes iguales entre todos los palomos empatados. Cualquier premio adicional tanto del campeón de la regularidad como del campeón del día se repartirá a partes iguales entre todos los palomos empatados.

## **PREMIOS ESPECIALES**

Para la concesión de los premios especiales se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por cada palomo y en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

## **DURACION REAL DE LA COMPETICION**

Se entiende por duración real de la competición, el tiempo transcurrido entre el comienzo puntuable de ésta y aquel en que los árbitros la den por terminada, previo acuerdo con la Comisión Organizadora, aunque no fuera la hora que se hubiese señalado de antemano.

Los árbitros podrán suspender la celebración de la prueba, antes de poner la hembra en vuelo, en caso de lluvia, viento, niebla; etc., o por la presencia de algún palomo perdido que entorpezca su desarrollo.

Los árbitros de acuerdo con la comisión organizadora podrán decretar la finalización anticipada de una prueba por causas de fuerza mayor.

Las Competiciones constarán de las siguientes fases:

- jj) Presentación: Todo palomo que vaya a tomar parte en competición deberá encontrarse en la localidad donde se celebre la misma en el plazo fijado por la Federación Andaluza, o por la comisión organizadora. El incumplimiento de esta obligación acarreará la descalificación del palomo y en su caso, la sancion disciplinaria establecida en el reglamento de disciplina deportiva. Los participantes deberán informar al comité organizador del palomar y domicilio donde volará cada uno de los palomos participantes.
- kk) Enseñanza: fase en la que el palomo reconoce su nuevo palomar y cajón, estableciéndose en las bases del campeonato oficial los días y horas en que

se podrá llevar a cabo la tarea de enseñanza con paloma suelta y vuelo libre o sin ella. Obligatoria en cada una de las pruebas oficiales, el palomo participante deberá soltarse desde el palomar y cajón donde ha sido enseñado, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de ésta norma.

ll) Acoplamiento.- Prueba inicial no puntuable, sirviendo de toma de contacto de árbitros y palomos con el terreno, familiarizándose aquellos con las marcas distintivas de estos.

mm) Pruebas.- El número de pruebas será fijado discrecionalmente en el calendario de competición por la entidad organizadora, siendo su duración máxima puntuable de dos horas y cinco minutos adicionales de calentamiento (no puntuables).

Si un palomo debidamente inscrito no volase en la prueba de acoplamiento sin concurrir causa justificada que lo impida, tendrá la penalización deportiva correspondiente que se detallará en las bases de la competición en cuestión, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria en la que pudiese incurrir el titular de dicho palomo.

### **DURACION DE LAS PRUEBAS**

La duración de las pruebas clasificatorias para el acceso a la final de las competiciones oficiales, y la de la propia final, será de DOS HORAS de puntuación.

Los participantes deberán informar al comité organizador del palomar y domicilio donde volará cada uno de los palomos participantes., obligatoriamente en cada una de las pruebas oficiales, el palomo participante.

### **LA PALOMA DE SUELTA**

a) Las palomas que vayan a ser utilizadas en el Campeonato Regional de Andalucía, deberán figurar en un acta que confeccionará el Comité de Competición de la FAC con anterioridad a la prueba de acoplamiento.

Los números de las anillas y el color del plumaje de estas palomas se reflejarán en una relación firmada y sellada por el Comité de Competición de la FAC, que será expuesta al público.

b) A la paloma se le adosarán dos plumas en la cola debiendo portar en una de ellas el transmisor.

c) El Club Organizador de la competición o, en su caso, la FAC, deberá necesariamente seleccionar tres palomas reserva para el supuesto de que las palomas seleccionadas como titulares no reuniesen, en el momento de iniciarse la prueba, las debidas condiciones físicas a juicio del equipo arbitral. A las tres palomas-reserva, que deberán reunir los colores de las palomas titulares, también se les asignará un orden de preferencia para el caso de que sean del mismo color, debiendo constar así mismo en el tablón de anuncios de forma visible dicho orden. En el supuesto de sustitución de la paloma titular por la paloma-reserva que corresponda por el color y orden previamente establecido, se reflejará en el acta arbitral el motivo de la sustitución y los datos completos de la paloma sustituta y sustituida.

Las palomas que se preparen para ser utilizadas en la Competición Oficial, deberán figurar en un acta, según modelo oficial, previo sorteo realizado y deberán de existir tantas palomas como pruebas existentes, más tres reservas.

Deberán de estar a exposición pública y antes de la prueba de acoplamiento en el tablón de anuncios del club organizador.

Los clubes pondrán a disposición de la Federación Andaluza o la Delegación correspondiente, cualesquiera de las hembras de suelta de que dispongan y que la Federación solicite, con vistas a poder incluirla en próximos campeonatos oficiales, y que serán devueltas una vez finalizada dicho campeonato, en el mismo o mejor estado. En

caso de accidente o pérdida de dichas hembras, se certificará por parte de la Federación dicha circunstancia, y se abonará al club que la aporte, en metálico la cantidad que estime justa o haya sido pactada previamente con el propietario.

Aquellas hembras que a juicio de los árbitros y comisión organizadora, durante el transcurso de una prueba y sobre la base de la vistosidad e interés suscitada en la misma, hayan sido calificadas como sobresalientes podrían tenerse en cuenta para ser utilizadas para la competición oficial, debiéndose hacer las gestiones pertinentes por los propietarios para conseguir la disponibilidad de las mismas. Se gratificaría al propietario de la paloma que se hiciera acreedora a ello.

Uno **CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES A LA “HEMBRA DE LA SUELTA”** en toda la actividad deportiva tanto de clubes, como de federación como particulares de federados.:

- Estar sana y presentar signos aparentes de salud y vigor
- Tener las plumas de las alas en perfecto estado para el vuelo
- Ser de los siguientes colores: azul clara, ahumada, prieta o magaña (gotadas o sin gotar), sin variantes aliblancas ni tonalidades de “buche rojo” o “cobertura color oxidado”.
- Estar Anillada
- Disponer de la cola cortada aproximadamente por la mitad, con dos plumas postizas blancas acopladas a la misma
- Disponer de un radiolocalizador acoplado
- Disponer de Caperuza protectora colocada al menos con un mes de antelación y que se extenderá a toda la actividad deportiva donde intervenga paloma de suelta, tanto en clubes, federación como en sueltas de federados, siendo la única válida la homologada por la Federación Andaluza de Colombicultura.
- Estar “entrenada” con un número de machos similar al que participan en el campeonato
- Haber estado suelta “en libertad” en la semana previa a la celebración de la prueba, durante al menos dos días.
- Haber volado con anterioridad en un entorno de similares características (orografía y vegetación), o cuanto menos, haber estado encerrada visualizando el entorno por un periodo no inferior a un día previo a la suelta.

Dos **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LA “HEMBRA DE SUELTA”** en cualquier actividad deportiva

- Cualquier manifestación externa que puede influir en la capacidad de andar, volar o alterar el comportamiento natural de la paloma
- Presentar marcas de pintura exteriormente
- No reunir cualesquiera de las condiciones mínimas exigibles

**PUESTA EN VUELO DE LA SUELTA E INICIO DE PUNTUACIÓN**

- En las fases finales de los Campeonatos Oficiales, la suelta inicial de la paloma se realizará siempre desde el mismo lugar en todas las pruebas que formen la competición, debiendo procurarse a tal fin por la comisión organizadora un lugar céntrico y preferencial donde no vuelen palomos. La paloma será necesariamente puesta en vuelo por el árbitro portavoz, pudiendo sustituirlo en dicha función cualquier miembro del equipo arbitral.

- Si al efectuar la suelta de la paloma ésta parase sin haber dado oportunidad a que se formase la "piña" o "pilot" con la mitad de los palomos participantes, aproximadamente, el árbitro intentará ponerla en vuelo tantas veces como sea necesario, hasta que se forme la "piña" con dicha mitad aproximada dentro de los cinco (15) primeros minutos, comunicando el árbitro que la paloma es válida".
- Si la paloma, tras haber recogido la mitad de los palomos participantes según lo dispuesto en el párrafo anterior, quedase sola durante los cinco (5) primeros minutos desde que el árbitro de cómo válida la prueba, se hará volar aquella tantas veces como sea necesario hasta que consiga conectar al menos un palomo.
- Si transcurridos cinco minutos no se consigue formar la "piña", o "pilot", comenzará a puntuarse a los palomos que hubiese con la suelta", independientemente de su número.
- La suelta, una vez lanzada al aire, sólo podrá sustituirse por causa justificada a criterio del equipo arbitral
- Si la paloma una vez lanzada al aire no volase, el árbitro la sustituirá por otra paloma reserva previamente seleccionada, independientemente del número de palomos que estén con ella, poniendo en vuelo nuevamente la paloma sustituta. Todo ello siempre dentro de los cinco (5) primeros minutos., salvo en el caso de que no se pudiera realizar el cambio que se prolongaría diez minutos mas.
- En el supuesto de que intentado lo anterior no se pudiese materialmente realizar el cambio de la paloma de suelta, la comisión organizadora previa consulta con el equipo arbitral decidirá la posibilidad de repetición de dicha prueba, previo acuerdo motivado por los miembros de aquella, y notificándose en el acto a los deportistas participantes la nueva fecha, en su caso, de la prueba a repetir.
- Si antes de que se suelte la paloma, y después de haber soltado los palomos los árbitros viesen un palomo o paloma perdido, y que a éste se le hubiese cogido uno de la prueba, se suspenderá ésta, soltándose una paloma enseñada para recoger los palomos.
- En el caso de recintos tipo campo de vuelo, en los que la mayoría de los palomos disponen de su cañizola en la misma parcela, si la hembra de suelta cae dentro de la delimitación del recinto, con síntomas evidentes de no querer marcharse del mismo, será puesta de nuevo en vuelo hasta tres veces. No obstante se cambiaría por la paloma reserva y si ésta hiciese lo mismo se suspendería la prueba.
- El inicio de la suelta podrá retrasarse 20 minutos como máximo de la hora prevista en el caso de haber algún estorbo que pudiera interferir en la misma o por causas meteorológicas.

### **MANIPULACIÓN DE LA HEMBRA**

1.- Los árbitros, iniciada la puntuación, decretarán la terminación de la prueba por los siguientes motivos:

a) Si la suelta se mojase o embarrase, de forma que estuviera anulada o limitada la capacidad de reemprender el vuelo o si, a consecuencia del acoso de los palomos participantes peligrase la integridad física de la paloma, así como por cualquier otra circunstancia quedase inutilizada para el vuelo, aunque estuviese acompañada de algún palomo. Así como algún palomo que estando conectado en suelta se mojase o embarrase y no pudiera seguir a la suelta, siempre a la vista de los árbitros.

b) En el caso de que la suelta sea desertora, acarreado peligro para el control de los palomos y posible pérdida de los mismos, así como si la paloma parase o hiciese mención repetidas veces de parar en algún lugar que entrañe serio peligro para la integridad física de la paloma o los palomos que la acompañen en dicho momento.

- Si la causa o circunstancia descritas anteriormente de finalización de la prueba, ocurriera entre el minuto uno y el minuto treinta de puntuación, ambos inclusive, la prueba finalizará, anotando la puntuación obtenida por los palomos hasta dicho momento.

Teniendo que repetir la prueba en la fecha que la Comisión Organizadora estime oportuna, iniciando nuevamente la prueba desde el principio. Dicha prueba, aunque ocurriera la circunstancia anterior, no se volverá a repetir. Solo se podrá repetir una prueba en un concurso. Este punto será de aplicación a partir de los Campeonatos Intercomarcales.

- Si la paloma se quedase sola en el periodo de puntuación, transcurridos treinta minutos si no regresa ningún ejemplar, los árbitros darán por finalizada la prueba y se procederá a su recogida.

Dentro de los treinta (30) minutos del periodo anterior, si la paloma iniciase el vuelo, los palomos que conecten, puntuarán desde ese momento.

- Si un palomo o la "suelta" por cualquier circunstancia tanto por imposibilidad física, lluvia, etc., o se enganchasen y su integridad corriese peligro, o quedasen atrapados sin que por sus propios medios puedan liberarse o salir al espacio exterior, los árbitros procederán a liberar a uno u otra, y procurarán alejarles del peligro. Si se observasen síntomas de heridas o lesión en algún palomo participante durante la prueba, podrá ser recogido y observado por el árbitro y, en su caso, si no reviste gravedad, ser soltado de nuevo.

- Si una paloma pierde la pluma o el transmisor, se la cogerá lo más pronto posible y se le colocará el elemento perdido, salvo que el transmisor haga la función de la pluma. Si perdiera la pluma y no se diera esta última circunstancia se aprovechará para comprobar la sujeción del transmisor, y si lo hubiese perdido, se le colocará otro. Acto seguido se dejará la paloma y los palomos que la acompañasen en el mismo lugar. Si algún ejemplar se asusta por estos hechos, y abandona, y el árbitro no pudiese hacerlo regresar con relativa facilidad a la paloma, ésta deberá ser nuevamente puesta en vuelo.

- Si la paloma se introdujera en propiedad privada en la que su dueño no permitiese la permanencia de los palomos, se cogerá la paloma y los palomos que estén con ella, se la cambiará de sitio sin hacerla volar y se trasladará a otro lugar lo mas cerca posible de donde estaba. De igual forma se procederá cuando hay algún peligro para la paloma o los palomos que estén con ella.

- Si al cambiar a la paloma de sitio se perjudicase a algún palomo, se hará volar de nuevo a la paloma.

- En todos los apartados anteriores que implican manipulación, si algún ejemplar se asusta por estos hechos, y abandona, el árbitro procurará atraerlo de nuevo con la hembra y solo si esto no es posible pondrá nuevamente en vuelo la paloma.

- En los casos no previstos en este Reglamento, que puedan dar lugar a situaciones conflictivas, prevalecerá el criterio de los árbitros que dirijan la competición, en coordinación con la Comisión Organizadora, haciendo constar en el acta lo ocurrido.

## PERDER DE VISTA LA SUELTA

Uno Si en algún momento durante la realización de la prueba los árbitros pierden de vista a la suelta:

A) Si se localizase durante la prueba: a los palomos que estando conectados en el momento de pérdida de vista de la paloma se hallen pendientes de la suelta al ser localizada, se les darán los puntos correspondientes desde el momento de la pérdida de vista de la paloma, considerándose que han estado conectados durante todo el tiempo en que la paloma ha estado perdida de vista y continuando su puntuación normalmente.

B) Los palomos que estando conectados en el momento de pérdida de la paloma no se hallen pendientes de la misma al ser localizada ésta, ni queden a la vista de los árbitros en los alrededores de donde ha sido localizada dejarán de puntuar desde el momento de pérdida de vista de ella.

A los palomos que estando conectados en el momento de pérdida de vista de la paloma sean hallados en el lugar donde se ha localizado la paloma, de tal forma que queden a la vista de los árbitros pero no se encuentren pendientes de la paloma, se les dará la puntuación que corresponde desde el momento de pérdida de vista de la paloma hasta la llegada de los árbitros. Estos palomos se considerarán desconectados desde la llegada de los árbitros si la paloma hubiera permanecido más de un (1) minuto fuera de la vista de los árbitros, no puntuando de nuevo hasta que vuelvan a conectar.

Los palomos que estando desconectados en el momento de pérdida de vista de la paloma se hallen pendientes de la suelta al ser localizada, no se les concederá ningún punto, comenzando a puntuar en el momento de la llegada de los árbitros.

Al resto de palomos no se les concederá ningún punto hasta que vuelvan a conectar.

C) Si fuese localizada por persona ajena al equipo arbitral: Se comunicará inmediatamente a los árbitros, sin que nadie se acerque a la paloma ni a sus acompañantes si los hubiera.

D) Si finalizada la prueba no se hubiera localizado: Deberá prolongarse la búsqueda durante dos horas más, continuando mientras se reciba señal del equipo transmisor hasta localizarla. Si después de dos horas de haber finalizado la suelta y sin tener señal del equipo transmisor, los palomos puntuaran normalmente hasta el momento de pérdida de vista de la paloma.

Si se encontrara, dentro de las dos horas siguientes de la finalización de la prueba o teniendo señal del equipo transmisor, se darán los puntos que resten desde la pérdida de vista hasta la finalización de la prueba a aquellos palomos que estando conectados en el momento de la pérdida de vista sean hallados en el lugar donde se ha localizado la paloma, de tal forma que queden a la vista de los árbitros, aunque no se encuentren pendientes de la misma.

Los palomos que estando conectados en el momento de pérdida de vista de la paloma no se hallen pendientes de la suelta al ser localizada ésta, ni queden a la vista de los árbitros en los alrededores de donde ha sido localizada la suelta dejarán de puntuar desde el momento de pérdida de vista de la misma..

Si no se localizara por cualquier circunstancia tanto por imposibilidad física, lluvia, etc., o se engancharon y su integridad corriese peligro, aunque regresen al día siguiente con la suelta, no se dará puntuación alguna.

- Dos Cuando la paloma seguida de los ejemplares se refugie en un lugar no dominado por los participantes, los árbitros deberán requerir la presencia de algún deportista titular de los palomos participantes y de algún miembro de la comisión organizadora para que presencien la faena de los mismos hasta que vuelva a situarse en lugar visible para todos.
- Tres En el caso en que la paloma sea desertora y/o acarreado peligro para los palomos, o posible pérdida de los mismos, los árbitros, junto con la Comisión Organizadora por unanimidad de criterios, podrán retener la suelta y dar por finalizada la prueba.

### **MISIÓN DEL PALOMO**

Como la misión del palomo deportivo de celo es atraer a la suelta a su palomar, así como permanecer todo el tiempo máximo con ella, se valorará todo acto, trabajo y comportamiento del ejemplar tendente a éstos fines.

### **NORMAS BÁSICAS**

Los trabajos puntuables y la valoración de los mismos serán:

nn) Constancia en el aire y en tierra:

A partir de los cinco minutos de haber dado válida la paloma, se comenzará a puntuar y los palomos obtendrán dos puntos por minuto, tanto en el aire como en tierra.

oo) Marcadas en el aire dirigidas a su palomar:

Cuando el palomo lograra que la suelta se posase en su palomar o terraza, conseguirá cinco puntos cada vez.

pp) Regreso al lugar donde ésta la suelta:

1°. Si la hembra estuviese sola y posada en el mismo lugar donde la abandonó, 10 puntos cuando el palomo la encuentre. Si no encontrase a la suelta o no conectara con ella no puntuará.

Cuando la suelta estuviese acompañada y posada en el mismo lugar donde la abandonó, obtendrá cuatro (4) puntos el primer palomo que la encontrase o conectase estando la paloma parada y acompañada con un máximo de nueve (9) palomos, siempre que haya transcurrido un minuto o más desde su salida.

No se considerará que la paloma está sola hasta transcurrido un minuto desde la salida del último palomo.

En el caso de ser dos o más los palomos que encontraren a la paloma en el mismo instante, cuando no pudiese apreciarse por los árbitros el palomo que regresase en primer lugar, se les otorgará un punto a todos ellos por igual.

2°. Cuando la suelta estuviese acompañada y posada en el mismo lugar donde la abandonó, obtendrá un punto cuando el palomo la encontrase estando la paloma parada, siempre que haya transcurrido un minuto o más desde su salida, de forma que el palomo que vuelva no puntúe más que el que quedó con ella.

3°. Cuando la paloma esté parada y se produzca un rebote, después de transcurrido un minuto quedándose con un número máximo de diez palomos, éstos recibirán una bonificación dependiendo del número de palomos:

Con un palomo obtendrá veinticinco puntos.

Con dos palomos obtendrán cada uno, diez puntos.

Con tres palomos obtendrán cada uno, ocho puntos.

Con cuatro palomos obtendrán cada uno, siete puntos.

Con cinco palomos obtendrán cada uno, seis puntos.  
De seis a diez palomos obtendrán cada uno, cinco puntos.

Cuando la paloma esté parada y se produzca un corte o desconexión, después de transcurrido un minuto, quedándose con un número máximo de 10 palomos, estos recibirán una bonificación de cinco puntos.

Se entenderá como corte o desconexión, cuando el palomo o palomos que al cambiar la suelta ostensiblemente de lugar, no siguiesen los desplazamientos de esta, de tal forma que la pérdida de vista por distancia u objetos, se considerará desconectado pasado un minuto desde el momento del cambio. A los efectos de puntuación, no se considerará desconexión o corte de un palomo, su situación en tierra o alrededores del lugar donde esté la suelta aunque le haya obligado el acoso de otro, siempre que el palomo separado estuviera en faena ligada y pendiente de la suelta para intervenir si la paloma reanuda el vuelo o cambia de lugar ostensiblemente. En caso de desconexión no se puntuará el regreso. No se considerará desconexión de los palomos cuando los mismos se desplacen o cambien de lugar durante el tramo final de la prueba en el que los árbitros consideren que la visibilidad es escasa o insuficiente para los palomos, de forma que no puedan distinguir la paloma de otros palomos participantes, a no ser que los palomos salgan a volar o que la paloma cambie de lugar durante dicho tiempo o reanude el vuelo. Rebote o carcasa, se considerará abandono de suelta cuando el palomo o palomos dejasen a la suelta, desplazándose a otro lugar o saliendo a volar, por tiempo superior a un minuto. En este caso se puntuará la vuelta o regreso, siempre que la suelta no haya cambiado de lugar en el tiempo transcurrido.

qq) Viajes:

Se entiende por viaje, la salida con buche con intención evidente de que le siga la paloma. Este trabajo se puntuará si logra arrancarla, con cinco puntos.

rr) Trasteos:

Consiste en lograr que la paloma cambie de lugar para llevársela mejor. Estos trabajos puntuarán igual que los viajes

### **PARAR LA SUELTA EN EL PALOMAR**

Cuando un palomo consiga parar la suelta en su palomar o alrededores y estando la paloma parada como consecuencia de marcas dirigidas a ello, y mientras permanezca él y otros ejemplares en el mismo, puntuará con dos puntos por minuto, y se le sumarán cinco puntos más por parada.

### **ENCAJONAR LA SUELTA**

- |      |  |
|------|--|
| Uno. | Cierre de la suelta: veinte (20) puntos  |
| Dos  | En las pruebas de regularidad cuando un palomo encajonase a la suelta, se le adjudicarán dos puntos por minuto mientras esté con ella en el palomar y hasta la hora fijada para la terminación de la prueba, más los puntos correspondientes al cierre de la paloma, en su caso. |
| Tres | En aquellas competiciones en las que varios de los palomos participantes, por imperativos locales tengan sus cañizolas o palomares en una misma terraza o lugar, cuando uno de ellos encajonase a la suelta, los demás no puntuarán si no están pendientes de la suelta.         |

- Cuatro Cuando sea un campeonato o competición a prueba única y un palomo encajonase a la suelta, se le otorgarán dos puntos por minuto mientras esté con ella en el palomar y hasta la hora fijada para la terminación de la prueba, más los puntos correspondientes al cierre de la paloma.  
En este caso se dará por finalizada la competición y la concesión de los premios se hará por la puntuación obtenida por los palomos concursantes.

### **DESCONECTES**

- Uno No se considerará como deserción de un palomo, a los efectos de puntuación, su situación en tierra o alrededores del lugar donde esté la suelta, aunque le haya obligado el acoso de otro, siempre que el palomo separado estuviera pendiente de la suelta para intervenir si la paloma reanuda el vuelo o cambia de lugar.
- Dos En caso de desplazamiento de la paloma, si ésta dejara desconectados a los palomos que no la siguiesen, los árbitros tomarán la hora en el momento que se produzca el desplazamiento y dejarán pasar un minuto, antes de decidir la desconexión.
- Tres Cuando la visibilidad sea escasa, y los palomos perdiesen de vista la paloma, los árbitros no desconectarán a ningún palomo, comunicando esta circunstancia a los deportistas presentes, en el momento que tomen tal decisión, siempre y cuando los palomos no salgan a volar o la paloma cambie de lugar, volando, sin limitación de tiempo.
- Cuatro Cualquier decisión que tomen los árbitros en relación con los apartados anteriores, deberá ser puesta en conocimiento de los participantes.

### **ALTERACIÓN DEL BUEN DISCURRIR DE LA COMPETICIÓN “MACHEO”**

- Uno Si en el transcurso de la competición un palomo mostrara una actitud inequívoca de desviación sexual, a juicio del equipo arbitral, persiguiendo insistentemente a otros palomos participantes o siendo perseguido por éstos, el propio equipo arbitral decidirá, según los casos, las siguientes medidas:
- A) Cuando el ejemplar “machee”, transcurridos cinco (5) minutos desde la comunicación verbal o aviso público por los árbitros será descalificado en la prueba en que esté participando. No obstante, el ejemplar podrá tomar parte en las pruebas sucesivas.
  - B) Con la acumulación de dos avisos, se procederá a la descalificación definitiva y retirada de la competición del ejemplar en cuestión.
  - C) Cuando un ejemplar “macheado” en la misma prueba haya provocado la retirada de algunos ejemplares en dos ocasiones, la tercera vez que sea “macheado” será también retirado éste en la prueba corriente, indicándole un aviso.
- Con la acumulación de dos avisos, se procederá a la descalificación y retirada de la competición del ejemplar en cuestión.
- Dos Si algún palomo pudiese ser confundido con otro ya inscrito, el árbitro dispondrá que se le pongan otras marcas que lo eviten, gozando de preferencia el deportista que primero hubiere inscrito al palomo en la competición.
- Tres En caso de enfermedad el palomo deberá ser retirado de la prueba, pudiendo reincorporarse a la competición cuando haya curado la lesión o cesado enfermedad que motivó su retirada.

Las anteriores circunstancias deberán ser acreditadas mediante la aportación al equipo arbitral, comisión organizadora o delegado federativo en su caso, del correspondiente

certificado oficial veterinario en el que se especifique claramente el motivo concreto por el que se certifica que el palomo no reúne las condiciones físicas necesarias para continuar en la competición.

El citado certificado deberá ser presentado, como máximo, antes de comenzar la siguiente prueba puntuable, excepción hecha de los casos en que la enfermedad, accidente o lesión del palomo sea evidente y fuera de toda duda, circunstancia ésta que necesitará obligatoriamente de la exhibición directa del palomo al equipo arbitral, alguno de los miembros de la comisión organizadora o al delegado federativo, en su caso, quienes lo harán constar en el acta correspondiente al momento de la exhibición.

La inobservancia de esta obligación acarreará la descalificación del palomo y la sanción disciplinaria establecida en el reglamento de disciplina deportiva.

Cuatro Para la práctica de la colombicultura y sus competiciones, a parte de las marcas del propietario del interior de las alas, sólo se permitirá pintar o desteñir las tapas de las alas, la cola y el lomo, pero no el cuello, buche, cabeza y panza.

### **AYUDANTES**

Todo colombicultor que no pueda presentar su palomo personalmente a un campeonato y haya encargado de los mismos a otra persona, ésta deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

### **MARCAS INTERIORES OBLIGATORIAS**

Todo deportista vendrá obligado a pintar el interior de las alas de sus palomos de vuelo, con la marca o colores que haya elegido, que no coincidirán con las que tenga otro deportista de su mismo club o asociación.

### **SANCIONES**

La imposición de sanciones por infracción de las reglas del juego o de la competición, así como las contempladas en el Reglamento de Disciplina Deportiva, se hará de acuerdo con el procedimiento sancionador ordinario establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva, y de acuerdo con los principios establecidos en el Real Decreto 1591/1992 sobre Disciplina Deportiva

### **RECEPTORES Y TRANSMISORES**

La Federación Andaluza define los radiolocalizadores como instrumentos que acoplados a la hembra o a los machos, y seguidos por un receptor externo, sirven para localizar la suelta o a los ejemplares que participan en ella y que no inciden negativamente en el desarrollo de la misma.

Se establece obligatoriamente el uso del radio-localizador colocado a la hembra, en campeonatos de 3ª, 2ª y 1ª categoría. El ancho de banda de frecuencias utilizado por la hembra, prevalecerá inexcusablemente sobre la de los machos, que dispondrán de canales separados e independientes con el de la hembra.

Todo aquel aficionado que use radiolocalizadores en los machos, ha de comunicarlo a la comisión organizadora con antelación al inicio del campeonato, siendo motivo de descalificación su incumplimiento, obligatoriamente deberán llevarlos los machos participantes en campeonatos de 1ª categoría.

Se regula la figura del "Árbitro o Ayudante Localizador" como la persona encargada de preparar y comprobar el transmisor, acoplárselo a la hembra, llevar el Receptor durante el transcurso de la suelta y localizarla en caso que fuese necesario

## **WEB**

En los campeonatos de 2ª y 1ª categoría es aconsejable la difusión de puntuaciones y clasificación vía Internet (en la Web oficial de la Federación, para el caso de no contar con pagina oficial, se estimará y valorará la posibilidad de colocarla en otra página colaboradora), para lo cual, el club y el equipo arbitral, comunicara o facilitara a la Federación Andaluza de Colombicultura, el mismo día de las pruebas, las puntuaciones del mismo.